

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

---

**CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, ÁREA DE COMERCIO Y ARTESANÍA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN E IMPULSO DEL COMERCIO EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE LOGROÑO, AÑO 2024.**

## **JUNTA DE DISTRITO NORTE**

### **ANTECEDENTES**

1. El acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Logroño de fecha 7 de marzo de 2024, por el cual se aprobaron las bases reguladoras de concesión de subvenciones en el área del comercio y artesanía a entidades sin ánimo de lucro para promoción y dinamización e impulso del comercio ámbito de la ciudad publicadas definitivamente en el BOR nº 90 de 9 de mayo de 2024.
2. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2024 por el que se aprueba la convocatoria de las subvenciones en el área de comercio y artesanía a entidades sin ánimo de lucro 2024, para las que se cuenta con un presupuesto máximo de 110.000,00 € en la línea 1, correspondiente a Asociaciones de comerciantes zonales, y de 30.000,00 € en la línea 2, correspondiente a Asociaciones de comerciantes gremiales, y la publicación en el BOR nº 102 de 27 de mayo de 2024.
3. La solicitudes presentadas por las siguientes asociaciones:

#### **Línea 1 (Zonales)**

- Asociación Comerciantes Plaza de Abastos (G26056507).
- Asociación Comerciantes IX Centenario (G26252072).
- Asociación Comerciantes Mercado del Corregidor (G26116186).
- Asociación Comerciantes Zona Paseo 100 tiendas (G26394072).
- Logroño Casco Antiguo (G26562488).
- Asociación comerciantes V. de Rey y adyacentes-Acovara (G26386441)
- Asociación Zona Oeste Comercial Zoco (G26251322)

Revisada la documentación presentada por los solicitantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artº 8 de las Bases Reguladoras, se habilitó un plazo de 10 días hábiles para la subsanación y mejora de las solicitudes.

Transcurrido dicho plazo, todas las asociaciones han subsanado en tiempo y forma las solicitudes presentadas.

La cuantía de la subvención concedida será proporcional a la puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de valoración que en cada caso correspondan, de acuerdo con el artículo 10 de las bases reguladoras.

El Informe/propuesta de la subvención que corresponde a las asociaciones del **distrito**

**norte** resulta conforme al siguiente detalle:

### ASOC. COMERCIANTES PLAZA DE ABASTOS (G26056507)

#### Valoración de actividades. PROGRAMA 1

ACTIVIDAD	REPERCUSIÓN ATRACCION VISITANTES 0-15 puntos	VALORACIÓN REPERCUSIÓN 0-15 puntos	PROYECTO COMÚN 0-5puntos	INVERSIÓN DIFUSIÓN 0-5 puntos	PUNTUACIÓN
Regalo directo	15	15	0	5	35
Degustaciones gastronómicas	15	15	0	5	35
Sorteos promocionales	15	15	0	5	35
Folletos publicitarios	15	15	0	0	30
Bolsas ecológicas	15	15	0	0	30
Cartelería y QR	15	15	0	0	30

#### Valoración de actividades. PROGRAMA 2

ACTIVIDAD	INNOVACIÓN 0-15 puntos	CAPACIDAD PROYECTO 0-10 puntos	PROYECTO COMÚN 0-10 puntos	MEDICIÓN IMPACTO 0-5 puntos	PUNTUACIÓN
Actividad Web	15	10	0	5	30

#### SUBVENCIÓN PROVISIONAL

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	PORCENTAJE SUBVENCIÓN ADJUDICADA	SUBVENCIÓN PROVISIONAL
Regalo directo	9.500,00 €	70 %	6.650,00 €
Degustaciones gastronómicas	7.000,00 €	70 %	4.900,00 €
Sorteos promocionales	5.500,00 €	70 %	3.850,00 €
Folletos publicitarios	1.900,00 €	60 %	1.140,00 €
Bolsas ecológicas	7.000,00 €	60 %	4.200,00 €
Cartelería y QR	3.300,00 €	60 %	1.980,00 €
Actividad Web	3.000,00 €	60 %	1.800,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>24.520,00€</b>

### LOGROÑO CASCO ANTIGUO (G26562488)

#### Valoración de actividades. PROGRAMA 1

ACTIVIDAD	REPERCUSIÓN ATRACCION VISITANTES 0-15 puntos	VALORACIÓN REPERCUSIÓN 0-15 puntos	PROYECTO COMÚN 0-5puntos	INVERSIÓN DIFUSIÓN 0-5 puntos	PUNTUACIÓN
-----------	---	---------------------------------------	-----------------------------	----------------------------------	------------

III Edición Burbujas en el Casco	15	15	0	5	35
----------------------------------	----	----	---	---	----

### Valoración de actividades. PROGRAMA 2

ACTIVIDAD	INNOVACIÓN 0-10 puntos	CAPACIDAD PROYECTO 0-10 puntos	PROYECTO COMÚN 0-10 puntos	MEDICIÓN IMPACTO 0-5 puntos	PUNTUACIÓN
Plataforma de fidelización	15	10	0	5	30

### SUBVENCIÓN PROVISIONAL

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	PORCENTAJE SUBVENCIÓN ADJUDICADA	SUBVENCIÓN PROVISIONAL
III Edición Burbujas en el Casco	22.060,00 €	70 %	15.442,00 €
Plataforma de fidelización	30.000,00 €	60 %	18.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>33.442,00 €</b>

El sumatorio de las cantidades que se proponen adjudicar en subvención provisional en la **línea 1** asciende a la cantidad de **96.651,49 €**, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 439.00 489.99 del Presupuesto para el año 2024.

En Logroño, a 13 de agosto de 2024

Operadora administrativa de  
Comercio y Turismo

Operador administrativo de  
Comercio y Turismo

Jefe de Negociado Comercio y  
Turismo

Nuria Arana Montañana

José Luis Albéniz Martínez de la  
Hidalga

Miguel Solano Pardal